



Bogotá D.C.,

Doctor,

**MIGUEL URIBE TURBAY**

Senador de la República

**CONGRESO DE LA REPÚBLICA**

[miguel.uribe@senado.gov.co](mailto:miguel.uribe@senado.gov.co)

Carrera 7 No. 8-68, Capitolio Nacional

Bogotá, D.C.

**ASUNTO:** Respuesta a la Proposición No. 90 de 2023.

**RADICADO:** MVCT 2023ER0141499.

Respetado Senador,

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, de conformidad con las funciones establecidas en su titularidad a través del Decreto 3571 de 2011, modificado por Decreto 1604 de 2020, por medio de este documento, presenta sus consideraciones sobre la información por usted solicitada en la Proposición No. 90 de 2023, en los siguientes términos:

**1. El Plan Nacional de Desarrollo para el cuatrienio 2022-2026, aprobado mediante la Ley 2294 de 2023, establece que el Gobierno Nacional tiene la meta de asignar 222.121 subsidios para la adquisición de viviendas urbanas y rurales. Al respecto, sírvase responder los siguientes interrogantes:**

**a. ¿Con cuáles programas de vivienda se pretende atender el cumplimiento de la meta prevista para el cuatrienio? Si se trata de más de un programa, por favor indique la meta de cada uno de ellos.**

Para el cuatrienio 2022-2026, el Gobierno Nacional estimó una meta de 200.000 Subsidios Familiares de Vivienda en el marco del programa "Mi Casa Ya", con los cuales busca la continuidad y progresividad del programa mediante la atención del déficit cuantitativo habitacional de los hogares de menores ingresos en el país.

A través del programa "Mi Casa en el Campo" se pretende beneficiar a 12.418 hogares con viviendas nuevas, por medio del cual se estima favorecer a las comunidades y hogares rurales en cuatro líneas de acción: Compromisos Étnicos,

---

**Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio**

Dirección: Calle 17 # 9 - 36, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 332 3434

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 127401

Versión: 11.0, Fecha: 29/05/2023, Código: GDC-PL-07



Sentencias Judiciales de Restitución de Tierras, Convocatorias Entes Territorial y atención de zonas ETCR.

Adicionalmente, se tiene prevista la meta de 9.703 viviendas nuevas, a través de otros programas que se encuentran actualmente en ejecución como el Programa de Vivienda Gratuita y Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores - VIPA, los cuales se encuentran en la fase final de sus respectivas obras. De la misma manera, se informa que este Ministerio se encuentra analizando la posibilidad de incluir nuevos programas, tanto urbanos como rurales, para garantizar una solución habitacional a los hogares más vulnerables.

***b. ¿Cuántos subsidios a la cuota inicial y cuántas coberturas a la tasa de interés se prevé asignar para la adquisición de vivienda de interés social – VIS en suelo urbano y cuántos para la adquisición de VIS en suelo rural?***

La meta prevista para 2023 es de 50.000 subsidios para el programa “Mi Casa Ya” y 52.050 coberturas a la tasa de interés. Sin perjuicio de lo anterior, estos subsidios se asignan por demanda por lo que no se tiene definida una distribución sectorizada de suelo urbano y rural. En estos términos, no se puede proveer el número de subsidios a la cuota inicial y de coberturas que se asignarán con la segregación solicitada.

Por otro lado, y como se señaló anteriormente, a través del programa Mi Casa en el Campo se estima asignar 12.418 subsidios para la adquisición de vivienda rural.

***2. Frente a los cambios que efectuó el Gobierno Nacional al Programa Mi Casa Ya, a través del Decreto 490 de 2023, le solicito indicar:***

- ***¿Cuántas quejas y cuántas acciones de tutela o cualquier otra acción judicial, han sido notificadas a FONVIVIENDA y/o al Ministerio de Vivienda, por parte de hogares que consideran vulnerados sus derechos por cualquier situación relacionada con los cambios hechos al programa Mi Casa Ya en 2023?***

Para el periodo comprendido entre el 1 de enero al 17 de noviembre de 2023, se informa que se han notificado un total de 1.565 acciones de tutelas por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y 732 acciones de tutelas por parte del Fondo Nacional de Vivienda, éstas en su mayoría corresponden a un mismo accionante, y se encuentran relacionadas con la posible vulneración de sus derechos fundamentales por cambios realizados al programa de Mi Casa Ya.

De estas acciones se tiene un consolidado de fallos favorables tanto de primera como segunda instancia de 1.310 para el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio y 551 del Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda.

---

**Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio**

Dirección: Calle 17 # 9 - 36, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 332 3434

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 127401

Versión: 11.0, Fecha: 29/05/2023, Código: GDC-PL-07



Respecto a decisiones desfavorables de primera instancia y pendientes de segunda instancia y de segunda instancia para el Ministerio de Vivienda se tiene un total de 157 y para el Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda 133, de las cuales en su mayoría contienen la orden de dar respuestas a peticiones sobre el subsidio, gestionar su postulación, realizar la asesoría y brindar acompañamiento, para que si cumplen requisitos sean objeto de asignación, otra de las ordenes que nos indican los fallos es realizar un nuevo estudio de los postulantes al programa; de estos fallos negativos, solamente en una decisión se ordenó asignar subsidio a la señora Elizabeth Holguín, identificada con cédula de ciudadanía No. 1053771905. Dicha asignación se realizó con la expedición de la Resolución 0134 del 16 de marzo de 2023.

La señora Holguín interpuso acción de tutela en contra del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y FONVIVIENDA al considerar vulnerados sus derechos fundamentales a la vivienda digna, debido proceso y otros, por no haber resultado beneficiada en el curso del procedimiento extraordinario implementado en el marco del programa Mi Casa Ya a través de las Circulares 006 y 007 de 2022.

Por lo anterior, y atendiendo los precisos términos expresados por el despacho en la orden judicial, mediante **Resolución 134 del 16 de marzo de 2023 se asignó el subsidio familiar de vivienda del programa Mi Casa Ya a la señora Elizabeth Holguín.**

**Sin embargo, este subsidio no se aplicó porque mediante carta remitida por la accionante el 21 de marzo de 2023, la accionante nos comunicó su decisión de desistir del subsidio familiar de vivienda.**

Es pertinente indicar que se tiene un numero de 98 que están pendientes de fallo.

- ***¿Cuántas sentencias han sido notificadas a FONVIVIENDA y/o al Ministerio de Vivienda, tutelando los derechos de los demandantes, en los casos indicados en la pregunta anterior? Por favor relacione el juez de conocimiento y el número del expediente, indicando si se trata de una sentencia de primera o segunda instancia.***

Se remite archivo Excel con nombre "2-Tutelas Mi Casa Ya desfavorable", que contiene las acciones de tutelas interpuestas ante el Ministerio de Vivienda o el Fondo Nacional de Vivienda, con indicación de aquellas que han sido desfavorables para la entidad en primera y segunda instancia.

Finalmente, respecto de las acciones de tutela es pertinente indicar que aquellas que solo tiene fallo de primera instancia la decisión definitiva pueda variar el sentido del fallo.



**3. Teniendo en cuenta los criterios de priorización definidos por el MVCT en la Resolución 287 del 2023, modificada por la Resolución 788 del mismo año, le solicito indicar, en relación con los subsidios de Mi Casa Ya asignados en 2023, de manera discriminada para cada una de las resoluciones de asignación emitidas por FONVIVIENDA hasta la fecha de la respuesta:**

- **¿Cuántos hogares resultaron excluidos, cada semana, de la resolución de asignación de FONVIVIENDA, cómo consecuencia de los puntajes definidos en la Resolución 287 de 2023, modificada por la Resolución 788 del mismo año?**

El proceso de priorización de hogares está previsto para los eventos en los que exista un mayor número de solicitudes de subsidios a los cupos que se encuentran disponibles, se ordenen las solicitudes, de acuerdo con el puntaje obtenido, con el fin de priorizar aquellos hogares con mayor grado de vulnerabilidad.

Pese lo anterior, es pertinente indicar que, a la fecha, el número de solicitudes de asignación ha sido menor al número de cupos disponibles, razón por la cual se precisa que, hasta ahora, ningún hogar ha sido excluido, debido a que no ha sido necesario aplicar las priorizaciones contenidas en la Resolución 287 de 2023 y la Resolución 788 de 2023.

- **¿Cuántos subsidios fueron asignados a hogares clasificados en el punto A de SISBÉN IV? ¿Cuántos en el B, C y D? Por favor discrimine por cada grupo.**

En la siguiente tabla se relacionan los Subsidios Familiares de Vivienda asignados por Fonvivienda en el marco del programa "Mi Casa Ya", discriminados por clasificación del Sisbén IV.

**Tabla 1. Asignaciones de Subsidios Familiares de Vivienda "Mi Casa Ya"**

<b>Grupo del Sisbén IV</b>	<b>Subsidios asignados</b>
<b>A</b>	12.036
<b>B</b>	19.498
<b>C</b>	14.236
<b>D</b>	4.243
<b>Total</b>	<b>50.013</b>

**Fuente de Información:** Sistema de Información del Subsidio Familiar de Vivienda.

**Fecha de Corte:** 2 de noviembre de 2023.



- **¿Cuántos se asignaron en municipios de: i) categoría especial, ii) categorías 1 y 2, ¿categorías 3 y 4 y iv) categoría 5 y 6?**

En la siguiente tabla, se relacionan los Subsidios Familiares de Vivienda asignados por Fonvivienda en el marco del programa "Mi Casa Ya", discriminados por categoría de municipios.

**Tabla 2. Asignaciones de Subsidios Familiares de Vivienda "Mi Casa Ya"**

Categoría del municipio	Subsidios asignados
Categoría 5 Y 6	6.052
Categoría 3 Y 4	7.587
Categoría 1 Y 2	27.954
Categoría Especial	8.420
<b>TOTAL</b>	<b>50.013</b>

**Fuente de Información:** Sistema de Información del Subsidio Familiar de Vivienda.  
**Fecha de Corte:** 24 de noviembre de 2023.

- **¿Cuántos se asignaron para la compra de VIP y cuántos para compra de VIS? Por favor especifique en cada caso, cuántos se asignaron en suelo rural y cuántos en suelo urbano.**

En la siguiente tabla, se relacionan los Subsidios Familiares de Vivienda asignados por Fonvivienda en el marco del programa "Mi Casa Ya", discriminados por tipo de vivienda y suelo.

**Tabla 3. Asignaciones de Subsidios Familiares de Vivienda "Mi Casa Ya"**

Tipo de Suelo	VIP	VIS	Total
Rural	-	12	12
Urbano	17.411	32.590	50.001
<b>Total</b>	<b>17.411</b>	<b>32.602</b>	<b>50.013</b>

**Fuente de Información:** Sistema de Información del Subsidio Familiar de Vivienda.  
**Fecha de Corte:** 2 de noviembre de 2023.

- **¿Cuántos se asignaron a hogares conformados por víctimas del conflicto armado interno?**

De acuerdo con el Sistema de Información del Subsidio Familiar de Vivienda, con corte al 24 de noviembre de 2023, **5.425** hogares, con al menos un integrante



víctima del conflicto armado, han sido beneficiarios del subsidio de vivienda del programa "Mi Casa Ya".

- ***¿Cuántos se asignaron a hogares conformados por mujeres cabeza de familia de los estratos más pobres de la población? En este caso, por favor precisar ¿Cómo se identificó que estaban ubicadas en los estratos más pobres?***

De acuerdo con el Sistema de Información del Subsidio Familiar de Vivienda, con corte al 24 de noviembre de 2023, **5.613** hogares, con mujeres cabeza de familia, han sido beneficiarios del subsidio del programa "Mi Casa Ya". Al respecto, es preciso mencionar que se determinó que su ubicación correspondía a los estratos más pobres, debido a su clasificación Sisbén IV, la cual se encontraba entre los rangos A1 a C8.

- ***¿Cuántos se asignaron a trabajadoras del sector informal?***

De acuerdo con el Sistema de Información del Subsidio Familiar de Vivienda, con corte al 24 de noviembre de 2023, 125 hogares han sido beneficiarios en condición de trabajadoras del sector informal.

- ***¿Cuántos se asignaron a madres comunitarias?***

De acuerdo con el Sistema de Información del Subsidio Familiar de Vivienda, con corte al 24 de noviembre de 2023, 61 hogares han sido beneficiarios en condición de madres comunitarias.

- ***¿Cuántos se asignaron a miembros de comunidades étnicas?***

De acuerdo con el Sistema de Información del Subsidio Familiar de Vivienda, con corte al 24 de noviembre de 2023, 7.718 hogares con miembros de comunidades étnicas.

- ***¿Cuántos se asignaron a personas con discapacidad?***

De acuerdo con el Sistema de Información del Subsidio Familiar de Vivienda, con corte al 24 de noviembre de 2023, 176 hogares han sido beneficiarios con al menos un miembro en condición de discapacidad.

- ***¿Cuántos se asignaron a integrantes de la Fuerza Pública que cuentan con asignación de retiro o pensionados por Invalidez o reservistas de honor, o que participaron en conflictos internacionales o fueron reconocidos como víctimas por hechos ocurridos en servicio activo o***



***en razón del mismo, o a los familiares de los que hubieren fallecido en actos del servicio?***

De acuerdo con el Sistema de Información del Subsidio Familiar de Vivienda, con corte al 24 de noviembre de 2023, 17 hogares han sido beneficiarios con al menos un integrante de la Fuerza Pública, que cuenta, ya sea, con asignación de retiro o es pensionado por invalidez o reservista de honor, o que participó en conflictos internacionales o fue reconocido como víctima por hechos ocurridos en servicio activo o en razón del mismo, o a los familiares de los que hubieren fallecido en actos del servicio.

- ***¿Cuántos se asignaron a voluntarios activos de las entidades que integran el Subsistema Nacional de Voluntarios en primera respuesta?***

De acuerdo con el Sistema de Información del Subsidio Familiar de Vivienda, con corte al 24 de noviembre de 2023, 3 hogares han sido beneficiarios en condición de voluntarios activos de las entidades que integran el Subsistema Nacional de Voluntarios en primera respuesta.

- ***¿Cuántos se asignaron a deportistas de alto rendimiento de los sectores olímpico y paralímpico?***

De acuerdo con el Sistema de Información del Subsidio Familiar de Vivienda, con corte al 24 de noviembre de 2023, 22 hogares han sido beneficiarios en condición de deportistas de alto rendimiento de los sectores olímpico y paralímpico.

***Por favor precise, para cada uno de los grupos de población indicados, de qué manera verificó FONVIVIENDA o el MVCT, el cumplimiento de las condiciones que permitieron la asignación del puntaje.***

Con el fin de verificar la condición de víctima de los hogares, se realizó la respectiva consulta a través de la plataforma "Vivanto" de la Unidad para las Víctimas. Por otra parte, para determinar las condiciones de los demás grupos poblacionales son autodeterminadas y marcadas en el formulario de postulación, el cual se declara bajo la gravedad de juramento por el hogar que cuenta con esta condición.

***4. El MVCT reportó la existencia de más de 23.000 subsidios del Programa Mi Casa Ya, asignados en 2022, con cargo al presupuesto de la vigencia 2023 y anunció que el desembolso iniciaría el 13 de febrero de 2023. Al respecto le solicito indicar:***



- **La(s) fecha(s) en que se asignaron en 2022 los 23.000 subsidios indicados, por parte de FONVIVIENDA, indicando el número de la resolución de asignación.**

A continuación, se relacionan las resoluciones de asignación que contienen beneficiarios de los Subsidios Familiares de Vivienda asignados por Fonvivienda en el año 2022, con vigencia presupuestal del año 2023.

**Tabla 4. Asignaciones de Subsidios Familiares de Vivienda "Mi Casa Ya"**

FECHA RESOLUCIÓN	NÚMERO DE RESOLUCION DE ASIGNACIÓN	ASIGNADOS
22/07/2022	1338	1.200
29/07/2022	1372	1.202
5/08/2022	1438	1.200
12/08/2022	1478	1.197
19/08/2022	1512	1.204
26/08/2022	1527	1.210
2/09/2022	1674	1.200
9/09/2022	1720	1.197
16/09/2022	1826	1.197
23/09/2022	1900	1.201
30/09/2022	1933	1.202
7/10/2022	1978	1.202
14/10/2022	2071	1.200
21/10/2022	2090	1.201
28/10/2022	2122	1.201
4/11/2022	2147	4.541
11/11/2022	2161	106
18/11/2022	2181	1
30/11/2022	2226	1.217

**Fuente de Información:** Sistema de Información del Subsidio Familiar de Vivienda.

**Fecha de Corte:** 2 de noviembre de 2023.

Si bien las resoluciones de asignación tienen fecha desde julio hasta noviembre de 2022, las segundas marcaciones, es decir, el procedimiento mediante el cual se le garantiza a los hogares un subsidio familiar de vivienda, fueron realizadas previo al inicio del periodo de Gobierno (primer semestre de 2022). De esta manera, cuando inició el periodo de Gobierno, los hogares ya estaban seleccionados, quedando únicamente pendiente la expedición de la resolución de asignación.

**Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio**

Dirección: Calle 17 # 9 - 36, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 332 3434

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 127401

Versión: 11.0, Fecha: 29/05/2023, Código: GDC-PL-07



De acuerdo con las metas establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo, el Gobierno Nacional realizará la asignación de 200.000 subsidios para el cuatrienio. De esta manera, para la vigencia 2023, se contaba con la suma de \$1.023.473.300.000, que financiaba aproximadamente 42.000 subsidios. De este total, el Gobierno Nacional realizó un esfuerzo para adicionar, en el mes de agosto, 1 billón de pesos para un total de \$2.023.473.300.471, con el fin de realizar la asignación de 75.000 Subsidios Familiares de Vivienda, de los cuales 23.100 corresponden a subsidios asignados en la vigencia 2022, con vigencia futura 2023, y aproximadamente 52.000 cuya asignación se encuentra prevista para esta vigencia.

- ***La(s) fecha(s) en que han desembolsado los 23.000 subsidios anunciados por el Ministerio, durante esta vigencia. Por favor indique el número de subsidios desembolsados en cada fecha.***

A continuación, se relacionan los Subsidios Familiares de Vivienda desembolsados con asignación en el año 2022, con vigencia presupuestal 2023.

**Tabla 5. Desembolso de Subsidios Familiares de Vivienda "Mi Casa Ya"**

FECHA DESEMBOLSO	NÚMERO DE SUBSIDIOS DESEMBOLSADOS
19/08/2022	2
31/08/2022	3
23/09/2022	92
28/09/2022	443
29/09/2022	109
19/10/2022	222
20/10/2022	25
4/11/2022	1027
15/11/2022	803
16/11/2022	8
18/11/2022	767
21/11/2022	174
22/11/2022	4
19/12/2022	14
26/12/2022	960
27/12/2022	8
29/12/2022	1
10/02/2023	19

**Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio**

Dirección: Calle 17 # 9 - 36, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 332 3434

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 127401

Versión: 11.0, Fecha: 29/05/2023, Código: GDC-PL-07

2023EE0109361



FECHA DESEMBOLSO	NÚMERO DE SUBSIDIOS DESEMBOLSADOS
13/02/2023	19
14/02/2023	2199
16/02/2023	1
23/02/2023	2688
24/02/2023	42
28/02/2023	3
3/03/2023	108
8/03/2023	14
22/03/2023	38
24/04/2023	99
4/05/2023	60
17/05/2023	1
19/05/2023	1
24/05/2023	29
25/05/2023	1
1/06/2023	1
9/06/2023	40
27/06/2023	23
28/06/2023	5416
29/06/2023	162
30/06/2023	1
12/07/2023	219
18/07/2023	2874
21/07/2023	399
27/07/2023	742
28/07/2023	318
3/08/2023	3
11/08/2023	9
17/08/2023	537
18/08/2023	1
5/09/2023	291
13/09/2023	67
14/09/2023	31
15/09/2023	100
18/09/2023	8

**Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio**

Dirección: Calle 17 # 9 - 36, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 332 3434

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 127401

Versión: 11.0, Fecha: 29/05/2023, Código: GDC-PL-07

2023EE0109361



FECHA DESEMBOLSO	NÚMERO DE SUBSIDIOS DESEMBOLSADOS
27/09/2023	247
28/09/2023	130
4/10/2023	177
5/10/2023	148
26/10/2023	87
31/10/2023	91
1/11/2023	2
3/11/2023	52
14/11/2023	4
15/11/2023	1

**Fuente de Información:** Sistema de Información del Subsidio Familiar de Vivienda.

**Fecha de corte:** 24 de noviembre 2023.

- ***A noviembre de 2023, ¿Aún se encuentran pendientes de desembolso subsidios asignados en la vigencia 2022? Si la respuesta es afirmativa ¿Cuál es la razón y cuál es el cronograma para su desembolso?***

Es de precisar que, para efectos de la aplicación y el cobro del Subsidio Familiar de Vivienda, Fonvivienda valida que se cumplan los requisitos señalados en la Circular 0003 de 2023. Una vez realizado este proceso el estado cambia a "Reportado para pago" y la Fiduciaria realiza el trámite de desembolso a la cuenta bancaria indicada por el constructor/vendedor. Una vez realizado este proceso el estado cambia a "Pagado"

Teniendo en cuenta lo anterior, los desembolsos se están llevando a cabo con normalidad desde el mes de febrero del presente año y se realizan a medida que los constructores van realizando la solicitud de cobro.

Este Ministerio considera necesario precisar que el desembolso de los subsidios asignados depende de los tiempos que tome el constructor en efectuar la solicitud de cobro, es decir, que la principal razón por la cual hay subsidios pendientes de desembolso, obedece a que el constructor no ha realizado el cobro de los recursos. En este sentido, si bien, a la fecha, existen recursos pendientes de desembolso por desembolso de los subsidios asignados en la vigencia 2022, los mismos se encuentran comprometidos y se encuentran a la espera del trámite por parte de los constructores para efectuar el pago.

***5. Teniendo en cuenta que los beneficiarios del Programa Mi Casa Ya también reciben una cobertura a la tasa de interés del crédito***

**Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio**

Dirección: Calle 17 # 9 - 36, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 332 3434

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 127401

Versión: 11.0, Fecha: 29/05/2023, Código: GDC-PL-07



**hipotecario o leasing habitacional que asumen para la adquisición de la vivienda, le solicito indicar:**

- **¿Cuántas coberturas a la tasa se han desembolsado, en cada mes del 2023, a hogares beneficiarios de Mi Casa Ya? Por favor especifique cuántos corresponden a subsidios a la cuota inicial asignados en 2022 y cuántos a subsidios a la cuota inicial asignados en 2023.**

De acuerdo con el Sistema de Información del Subsidio Familiar de Vivienda, con corte de 2022 hasta el 15 de noviembre del 2023, se han desembolsado 100.631 coberturas a la tasa de interés, como se presenta a continuación discriminado por año y por mes de desembolso.

**Tabla 6. Coberturas a la Tasa de Interés**

DESEMBOLSADAS PROGRAMA "MI CASA YA"			
MES	2022	2023	TOTAL GENERAL
Enero	4.541	92	4.633
Febrero	<b>5.024</b>	424	5.448
Marzo	5.799	304	6.103
Abril	5.256	90	5.346
Mayo	6.026	5.191	11.217
Junio	5.528	8.840	14.368
Julio	5.665	4.743	10.408
Agosto	6.136	5.368	11.504
Septiembre	6.013	5.140	11.153
Octubre	5.215	3.952	9.167
Noviembre	5.074		5.074
Diciembre	2.165		2.165
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>64.464</b>	<b>36.167</b>	<b>100.631</b>

**Fuente:** Dirección de Inversiones en Vivienda de Interés Social.

**Fecha de corte:** 31 de octubre de 2023.

- **¿Cuántos hogares han renunciado al subsidio a la cuota inicial de Mi Casa Ya en 2023 y por qué razones?**

De acuerdo con el Sistema de Información del Subsidio Familiar de Vivienda, con corte al 21 de noviembre de 2023, han renunciado al Subsidio Familiar de Vivienda otorgado en el marco del programa "Mi Casa Ya" 368 hogares.



En este sentido, es preciso indicar que, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1077 de 2015, el hogar beneficiario tiene la potestad de renunciar voluntariamente al Subsidio Familiar de Vivienda:

*ARTÍCULO 2.1.1.1.4.2.6. Renuncia al subsidio. El beneficiario del subsidio podrá, en cualquier momento, renunciar voluntariamente al beneficio obtenido, mediante comunicación suscrita en forma conjunta por los miembros del grupo familiar mayores de edad y la devolución a la entidad otorgante del documento que acredita la asignación del subsidio respectivo. La renuncia oportuna al subsidio implica el derecho a postular nuevamente.*

Teniendo en cuenta el precepto normativo aquí citado, se precisa que el hogar beneficiario no se encuentra obligado a argumentar las razones por las cuales realiza dicha renuncia.

- ***¿Cuántos hogares beneficiarios de Mi Casa Ya han renunciado a la cobertura a la tasa de interés en 2023 y por qué razones?***

El artículo 2.1.1.4.2.3. del Decreto 1077 de 2015 dispone que una de las condiciones para el acceso a la cobertura Es que "(...) ***el beneficio de la cobertura estará sujeto a la disponibilidad de coberturas del Programa "Mi Casa Ya" al momento del desembolso del crédito o inicio del contrato de leasing habitacional (...)***".

En este sentido, se indica no existe la figura de "renuncia" por parte del hogar, si al momento de desembolsar el crédito hipotecario por parte de la entidad financiera, no se cuenta con la disponibilidad de cupos de cobertura condicionada al Programa "Mi Casa Ya". En este sentido, la entidad otorgante del crédito deberá informar al hogar que no cuenta con cupos disponibles y realizar una nueva modelación del crédito hipotecario, con el fin de generar información suficiente para contar con las condiciones del crédito y que el hogar, con dicha información, pueda aceptar continuar sin la cobertura del otorgamiento del crédito y del Subsidio. Ahora bien, los hogares pueden o no aceptar las condiciones del crédito sin contar con la cobertura, en caso de que el hogar continúe con estas condiciones, existirán hogares que cuenten con el Subsidio Familiar de Vivienda y no con la cobertura a la tasa de interés.

## ***6. Por favor explique cómo funcionará el esquema de preasignaciones de subsidios de Mi Casa Ya que han anunciado el Ministerio, y cómo será el cronograma para su implementación a partir del 2024.***

A partir de 2024, los hogares que deseen adquirir una **vivienda nueva de interés prioritario** y que cumplan con los requisitos para acceder al programa, podrán solicitar la preasignación del subsidio del programa "Mi Casa Ya", lo cual permitirá que las familias puedan tener en cuenta el subsidio en el plan de pagos de su



vivienda, generando mayor certeza al negocio inmobiliario y confianza dentro del proceso de adquisición.

Para solicitar la preasignación del subsidio, el hogar debe contar con la aprobación de un crédito hipotecario o leasing habitacional y separar una vivienda nueva de interés prioritario con fecha de entrega para el año 2025 o 2026. Dicha preasignación podrá ser solicitada a través de una plataforma que dispondrá el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio para tal efecto. Para ello, se tendrán que cargar los siguientes documentos: i) carta de aprobación vigente de crédito hipotecario o leasing habitacional y ii) documento de separación de la vivienda de interés prioritario o el que haga sus veces, en el que se debe identificar claramente la fecha de entrega de esta.

Una vez cargados y validados los documentos y, verificado el cumplimiento de requisitos de los hogares, se procederá a reservar un cupo correspondiente a la vigencia en la cual se proyecta la entrega de la vivienda. De esta manera, para garantizar la efectiva asignación del subsidio, el hogar debe mantener el cumplimiento de requisitos del programa desde el momento de la preasignación hasta la escrituración del inmueble.

En los términos expuestos, esperamos haber atendido de fondo e integralmente los interrogantes planteados, sin perjuicio de lo cual, quedamos atentos a cualquier requerimiento adicional que se presente.

Cordial saludo,



**CATALINA VELASCO CAMPUZANO**  
Ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio

**Elaboró:**

Viviana Rozo - Contratista SSFV

**Revisó:**

María Victoria García - Subdirectora SFV.  
Vanessa Barney Cabal - Asesora Despacho  
Viceministerio de Vivienda.  
Nathalia Lucumi - Contratista Despacho  
Viceministerio de Vivienda.  
Ana Matilde Avendaño - Asesora Despacho  
Ministra.

**Aprobó:**

David Ricardo Ochoa Yepes -  
Director de Inversión en Vivienda de  
Interés Social.  
Marcela Rey Hernández - Directora  
del Sistema Habitacional.  
Felipe Arbouin Gómez- Viceministro  
de Vivienda.

Anexo: Archivo Excel denominado "2-Tutelas Mi Casa Ya desfavorable".

Fecha: 01/12/2023.

---

**Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio**

Dirección: Calle 17 # 9 - 36, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 332 3434

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 127401

Versión: 11.0, Fecha: 29/05/2023, Código: GDC-PL-07